

Decreto maravedis.

**SELLO QUARTO, VENTIS
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
Siete.**

Infranctivo Secretario, para los fines que solicitan, se pon-
gan los citados Papeleros e informaciones en el Archivo de esta
Ciudad, con los demás de esta Vicaría, y de todo lo de a lot
defensor intercedor el Señor que pidieren.

Sob. Sal = Viene en este Aljuntamiento, una Cuenta escrita a esta Ciudad,
por d^r Cirio García Administrador del de Sanas en la Ciudad
de Murcia contestando la que este Aljuntamiento le hizo
en diez y nueve de Julio anterior, por la que se haze cargo de
la Recolucion dada p^r el Conde Señor d^r Miguel de Mora-
quiz, para que cosa Ciudat siga, con el Acopio de las Sevientas
fan de Sal de las Diputaciones de este Campo, y que en obser-
vancia de dicha Superiora Recolucion iesta Ciudad disponga se
otorgue Encierto a favor de la Real Hacienda, a R^m d^r
de Valor de quinientos mil y seisientos p^r, con imponez p^r
y sobre precio de dichas Sevientas fan de Sal dese p^rim
de Enero de mil setecientos Setenta y Seis, hora fin de d^r
de mil setecientos ochenta, mandando se le remita Acopio
dicha Encierto y que para remitir a esta Ciudad el Libran-
do de dichas Sevientas fan de Sal del Conde dho. se enriquez a
Juan Miguel de Gironobenzia Administrador interino
del Repuesto de Sal de esta Ciudad, lo quinientos mil Sevientas
R^m del Acopio del año pasado, de mil Setecientos Setenta y
Seis, en cuya Virtud despachare dicho Caballero lo corre-
pondiente Libranza, a favor de esta Ciudad. La que entendi-
da acuerda: Que por el Señor d^r José Ciriano su Capitulaz
se proceda al Ótorgamiento de la Ciudad Dcriptura, para
lo que le autoriza a d^r las facultades Necesarias; y
por lo respectivo a el Imponez del Repartimiento del año
pasado, se haga saber al deposito de los Caudales d^r
Proprio de esta Ciudad, lo enriquez luego en la forma